

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18281** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 263/2016, NIG 48.04.2-16/009197, por auto de 14 de abril de dos mil dieciseis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hamar Oil, Sociedad Limitada, con CIF B951448123, con domicilio en Barrio Butrón, número 26, 48110 Gatika, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gatika (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Asier Abasolo Emaldi, Abogado con despacho a efecto de notificaciones en calle Licenciado Poza, número 31, 5.º, departamento 2, 48011 Bilbao; teléfono: 946-074-832 y dirección de correo electrónico: asierabasolo@hotmail.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 14 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020481-1